



Atención a las solicitudes de información y documentación requeridas por la Auditoría Superior de la Federación mediante Oficio Núm. OAED/DGADDE/044/2024 de fecha 27 de febrero de 2024

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2024

**Solicitud de información**

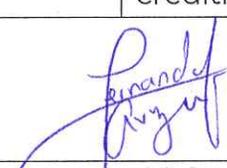
Apartado	<b>II. Información Específica</b>
Número	<b>c)</b>
Número	<b>59</b>
Documentación solicitada	Programa de trabajo del FIFOMI con objetivos, metas, acciones, tiempos de ejecución y responsables de su operación para la creación de nuevos productos de financiamiento dirigidos a la micro, pequeña y mediana empresa minera, así como explicar detalladamente cada uno de los nuevos productos financieros que se crearon, especificando sus ventajas y, en su caso, desventajas, si son de aplicación general en todas las regiones y entidades federativas y el tipo de empresas (micro, pequeña, mediana) a las que van dirigidos.

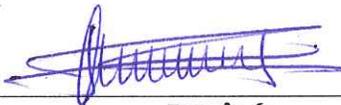
**RESPUESTA**

Se adjunta el Procedimiento para la Implementación o Cancelación de Nuevos Productos y Programas relacionados con la Actividad Crediticia formalizado en septiembre 2021.

**Relación de anexos**

Número de anexo	Contenido	Nombre del archivo
1	Procedimiento para la implementación o cancelación de nuevos productos y programas relacionados con la actividad crediticia	II.59.1 Procedimiento de productos nuevos

  
**Elaboró**  
**María Fernanda López Arvizu**  
**Analista Especializado de Crédito**

  
**Revisó**  
**Norma Celina Pérez Talonia**  
**Gerente de Crédito y Contratación**



Atención a las solicitudes de información y documentación requeridas por la Auditoría Superior de la Federación mediante Oficio Núm. OAED/DGADDE/044/2024 de fecha 27 de febrero de 2024

La información y contenido, incluyendo cualquier documento adjunto que se remite tiene el carácter de confidencial, lo anterior, al estar protegido por el secreto bancario, de conformidad con los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; 10, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En ese tenor, se entrega la información adjunta a solicitud de esa autoridad fiscalizadora para el uso exclusivo del ejercicio de sus atribuciones en la "Auditoría Especial de Desempeño", quedando prohibida su difusión, transmisión, alteración, explotación, impresión o copia. Por lo que la entrega de la información a una autoridad diversa queda sujeta a consideración del destinatario sin responsabilidad de este Fideicomiso de Fomento Minero.



RESPUESTA

Se adjunta el procedimiento para la implementación e implementación de programas y proyectos relacionados con la actividad de minería en el territorio.

Relación de anexos

Número del anexo	Contenido	Número de anexo
	Procedimiento para la implementación e implementación de programas y proyectos relacionados con la actividad de minería en el territorio.	

  
Nombre: [Illegible]  
Cargo: [Illegible]

  
Nombre: [Illegible]  
Cargo: [Illegible]